



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Benalup-Casas Viejas, 26 de Octubre de 2018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D^a Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D. Juan Manuel Moreno Sánchez, D^a. Raquel Gardón Orellana, y el concejal D. José Julián Martínez Gracia.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. – OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte 128/18 de MARÍA DEL CARMEN SALVADOR PÉREZ con N.I.F 46681997R y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Granada, nº. 05, licencia urbanística consistente en solado de patio exterior (20 m²) en la vivienda sita en la C/ Granada, nº. 05, de referencia catastral 7664352TF4276S0004QX y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 450,00 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Código Seguro De Verificación:	u9hbbJSNk9uxYANQ4vqIkA==	Fecha	10/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/u9hbbJSNk9uxYANQ4vqIkA==	Página	1/3



En relación con la producción y gestión de residuos, se estará a lo establecido por los arts. 4 y 5 RD105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Expte. 130/18 de INÉS MARÍA MUÑOZ RUIZ con N.I.F 44026690K y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paterna, nº 10, licencia urbanística consistente en sustitución de reja exterior por muro de celosía (15,00 x 1,80 m) en la vivienda sita en la C/ Paterna, nº 10, de referencia catastral 7463601TF4276S0006QQ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.200,00 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

La altura máxima ciega del cerramiento será de (1,00) metro. En relación con la producción y gestión de residuos, se estará a lo establecido por los arts. 4 y 5 RD105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Expte. 136/18 de MIGUEL ÁNGEL ROMERO VELA con N.I.F 76082981Q y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Senado, nº. 33 de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de terraza cubierta con estructura de aluminio y toldo (7 x 3 m²), en la C/ Ventolera, nº. 4, de referencia catastral 7760201TF4276S, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 840,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses, y debiendo cumplir e siguiente condicionado:

- El acerado deberá quedar libre de cualquier obstáculo que impida la libre circulación de peatones.

- La estructura deberá ser de naturaleza provisional (ligera y fácilmente desmontable). La cobertura se realizará con material textil de color blanco o tonos claros.

La actuación deberá cesar y la instalación desmontarse cuando así lo requiera el municipio y sin derecho a indemnización alguna.

- La eficacia de la licencia quedará sujeta a la prestación de garantía por importe de los costes de demolición, que se estiman en 150 €.

Y tratándose de la ocupación del dominio público, conllevará a la liquidación anual correspondiente a la Tasa por ocupación de la Vía pública.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte 129/18 de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, consistente en **obras de acondicionamiento de aparcamiento de vehículos, en el Área Recreativa El Celemín**, sito en la Ctra. A-2226, de referencia catastral nº 11043A006000040000IA y vista la documentación presentada y las características de la actuación pretendida de conformidad con el informe técnico, la Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar dicha licencia,

Al tratarse de una actuación de interés público, se encuentra exenta del pago de la liquidación de licencia urbanística.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue visto el siguiente expediente de Declaración Responsable:

Expte. 19/18 de Comunicación previa y Modelo de Declaración Responsable para la apertura de actividades acogidas al procedimiento simplificado registrado el día 23/10/18, con nº. Registro de entrada 2018003303, a nombre de **Dña. ANA MARÍA VALVERDE ALBA**, con N.I.F. 44034520P y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Hibisco, nº. 16, correspondiente al inicio de la actividad destinada a

Código Seguro De Verificación:	u9hbbJSNk9uxYANQ4vqIkA==	Fecha	10/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/u9hbbJSNk9uxYANQ4vqIkA==	Página	2/3





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL MENAJE Y ADORNO sita en la C/ Albañiles de Benalup, nº. 2-3, con referencia catastral 7167911TF4276N0001MA de esta localidad.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Vista la instancia presentada el día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, por **D./Dª. MARC RAYMOND DECUYPER, con** N.I.E X4667395M, y domicilio, a efectos de notificaciones, en la C/ Cucarrete, nº. 12, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula 9058KFP que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2019 y posteriores.

6º.2.- Vistos los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto simplificado para el servicio de mantenimiento de césped del campo de fútbol "Fernandín", puesta a punto y mantenimiento del jardín de la piscina municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dichos pliegos.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GRAL.

Código Seguro De Verificación:	u9hbbJSNk9uxYANQ4vqIkA==	Fecha	10/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/u9hbbJSNk9uxYANQ4vqIkA==	Página	3/3

